

CURBA 261

Marzo 2026

Destacado del mes

Ministerio del Interior promulga reglamento para la elaboración de los Planes Regionales de Ordenamiento Territorial

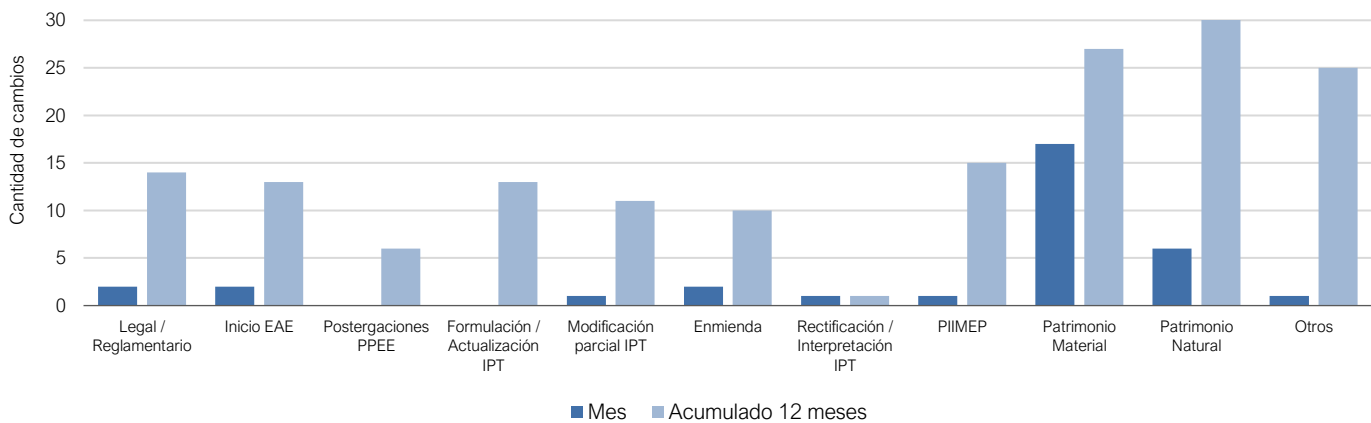
Mediante Decreto Supremo N°243 se aprueba el reglamento que norma los procedimientos para la elaboración, evaluación y actualización de los Planes Regionales de Ordenamiento Territorial (PROT), instrumento a cargo de los Gobiernos Regionales que orienta la utilización del territorio mediante lineamientos estratégicos y macrozonificación con un horizonte de 30 años. Establece condiciones vinculantes de localización para infraestructuras, actividades productivas y disposición de residuos en zonas no comprendidas en la planificación urbanística, e incorpora exigencias de Evaluación Ambiental Estratégica y consulta pública en su proceso de elaboración.

Fecha: 04 de marzo de 2026.

Imagen: Diario Oficial.



Resumen cambios del mes



Para ver descripción de cada uno de los tipos de cambios, revisar sección "Glosario CURBA".

Publicaciones Diario Oficial

Todas

TODAS

Legal / Reglamentario

Ministerio del Interior promulga reglamento para la elaboración de los Planes Regionales de Ordenamiento Territorial

[\[DESCARGAR\]](#)

Mediante Decreto Supremo N°243 se aprueba el reglamento que norma los procedimientos para la elaboración, evaluación y actualización de los Planes Regionales de Ordenamiento Territorial (PROT), instrumento a cargo de los Gobiernos Regionales que orienta la utilización del territorio mediante lineamientos estratégicos y macrozonificación con un horizonte de 30 años. Establece condiciones vinculantes de localización para infraestructuras, actividades productivas y disposición de residuos en zonas no comprendidas en la planificación urbanística, e incorpora exigencias de Evaluación Ambiental Estratégica y consulta pública en su proceso de elaboración.

Fecha: 04.03.2026

Región Metropolitana

LAMPA

Modificación parcial IPT

Gobierno Regional Metropolitano aprueba modificación al Plan Regulador Metropolitano de Santiago

[\[DESCARGAR\]](#)

Mediante Resolución N°92/2025, el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago aprueba la modificación MPRMS N°107, que amplía el límite de extensión urbana de la localidad de Batuco en el sector oriente de la comuna de Lampa. La modificación incorpora nueva zonificación, vialidad y restricciones mediante el plano RM-PRM-20-107, elimina el tramo de Avenida El Aviario entre Av. El Humedal y Radial Nororiental de la vialidad troncal, y lo reclasifica como vía colectora en el artículo transitorio de la Ordenanza del PRMS.

Fecha: 05.03.2026

Región del Biobío

TALCAHUANO

Declaratoria Patrimonio Natural

Ministerio del Medio Ambiente reconoce, por solicitud municipal, humedal urbano Rocuant - Andalién

[\[DESCARGAR\]](#)

Declárese Humedal Urbano, para efectos de lo dispuesto en la Ley N°21.202, el humedal denominado Humedal Urbano Rocuant - Andalién, cuya superficie aproximada es de 1.377 hectáreas.

Fecha: 10.03.2026

Región Metropolitana
ALHUÉ

Declaratoria Patrimonio Natural

Ministerio del Medio Ambiente homologa el Santuario de la Naturaleza San Juan de Piche

[\[DESCARGAR\]](#)

Mediante Resolución Exenta N°1.013 se homologa el Santuario de la Naturaleza "San Juan de Piche" a la categoría de Reserva Nacional del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), en el marco de lo dispuesto en la Ley N°21.600. El área comprende aproximadamente 1.610 hectáreas. La homologación se efectúa sin alterar límites, superficie ni objetivos de conservación establecidos en el decreto original de 2013, y el área será administrada por su propietario bajo supervisión del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

Fecha: 11.03.2026

Región Metropolitana
MAIPÚ

Declaratoria Patrimonio Natural

Ministerio del Medio Ambiente homologa el Santuario de la Naturaleza Quebrada de la Plata

[\[DESCARGAR\]](#)

Mediante Resolución Exenta N°1.011 se homologa el Santuario de la Naturaleza "Quebrada de la Plata" a la categoría de Monumento Natural del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), en el marco de lo dispuesto en la Ley N°21.600. El área comprende aproximadamente 1.110 hectáreas. La homologación se efectúa sin alterar límites, superficie ni objetivos de conservación establecidos en el decreto original de 2016, y el área será administrada por su propietario bajo supervisión del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

Fecha: 11.03.2026

Región Metropolitana
PAINE

Declaratoria Patrimonio Natural

Ministerio del Medio Ambiente homologa el Santuario de la Naturaleza El Ajjal

[\[DESCARGAR\]](#)

Mediante Resolución Exenta N°1.012 se homologa el Santuario de la Naturaleza "El Ajjal" a la categoría de Reserva Nacional del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), en el marco de lo dispuesto en la Ley N°21.600. El área comprende aproximadamente 2.134 hectáreas. La homologación se efectúa sin alterar límites, superficie ni objetivos de conservación establecidos en el decreto original de 2016, y el área será administrada por su propietario bajo supervisión del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

Fecha: 11.03.2026

Región Metropolitana
PIRQUE

Declaratoria Patrimonio Natural

Ministerio del Medio Ambiente homologa el Santuario de la Naturaleza Las Torcazas de Pirque

[\[DESCARGAR\]](#)

Mediante Resolución Exenta N°1.014 se homologa el Santuario de la Naturaleza "Las Torcazas de Pirque" a la categoría de Reserva Nacional del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), en el marco de lo dispuesto en la Ley N°21.600. El área comprende aproximadamente 827 hectáreas. La homologación se efectúa sin alterar límites, superficie ni objetivos de conservación establecidos en el decreto original de 2007, y el área será administrada por su propietario bajo supervisión del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

Fecha: 11.03.2026

Región Metropolitana
SAN JOSÉ DE MAIPO

Declaratoria Patrimonio Natural

Ministerio del Medio Ambiente homologa el Santuario de la Naturaleza San Francisco de Lagunillas y Quillayal

[\[DESCARGAR\]](#)

Mediante Resolución Exenta N°1.118 se homologa el Santuario de la Naturaleza "San Francisco de Lagunillas y Quillayal" a la categoría de Reserva Nacional del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), en el marco de lo dispuesto en la Ley N°21.600. El área comprende aproximadamente 13.426 hectáreas. La homologación se efectúa sin alterar límites, superficie ni objetivos de conservación establecidos en el decreto original de 2008, y el área será administrada por su propietario bajo supervisión del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

Fecha: 11.03.2026

Región Metropolitana
SANTIAGO

Declaratoria Patrimonio Material

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio declara Monumento Histórico el Liceo N°4 Bicentenario Isaura Dinator

[\[DESCARGAR\]](#)

Mediante Decreto Exento N°30 se declara Monumento Nacional, en categoría de Monumento Histórico, el Liceo N°4 Bicentenario Isaura Dinator y bienes muebles asociados, ubicado en Av. Matucana N°73. El decreto incorpora el plano de límites oficial N°16-2025 y establece un polígono de protección de 7.328 m².

Fecha: 13.03.2026

Todas
TODAS

Legal / Reglamentario

Ministerio de Vivienda y Urbanismo modifica la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

[\[DESCARGAR\]](#)

Mediante Decreto Supremo N°2 se modifica la OGUC con el objeto de extender en 12 meses adicionales la prórroga extraordinaria de permisos de construcción sin inicio de obras establecida por el DS N°33 de 2024, elevando el plazo total de prórroga de 18 a 30 meses.

Fecha: 16.03.2026

Región de Valparaíso
CONCÓN

Inicio EAE

Municipalidad de Concón inicia proceso de Evaluación Ambiental Estratégica para la modificación del Plan Regulador Comunal

[\[DESCARGAR\]](#)

La Municipalidad declara el inicio del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica en el marco de la modificación de su Plan Regulador Comunal. La modificación busca integrar zonas de extensión urbana dentro del límite urbano, consolidar el área industrial y regular la futura infraestructura aeroportuaria, con áreas de estudio de 273,3 hectáreas y 133,9 hectáreas respectivamente. La documentación estará disponible por 30 días hábiles desde la publicación en el Diario Oficial en la sede municipal y en www.concon.cl.

Fecha: 17.03.2026

Región Metropolitana
TODAS

Otros

Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Metropolitana precisa criterios técnicos de evaluación territorial para la aplicación del artículo 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones

[\[DESCARGAR\]](#)

Se incorpora un nuevo criterio técnico de ponderación territorial aplicable a proyectos emplazados en áreas rurales de la Región Metropolitana en la Macrozona del valle. El criterio de "confinamiento espacial absoluto" permite evaluar favorablemente proyectos bajo el artículo 55 de la LGUC cuando el predio se encuentre físicamente segregado del tejido rural productivo por barreras infranqueables de infraestructura o geográficas, acreditando al menos 2 de 4 condiciones copulativas. El criterio complementa las resoluciones exentas N°407, N°496 y N°557 de la misma Seremi, sin constituir excepción normativa ni modificación de los instrumentos de planificación territorial vigentes.

Fecha: 17.03.2026

Región de Los Lagos
OSORNO

Declaratoria Patrimonio Material

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio declara Monumento Histórico el Sitio de Memoria Memorial del Hospital Base de Osorno

[\[DESCARGAR\]](#)

Mediante Decreto Exento N°24 se declara Monumento Nacional, en categoría de Monumento Histórico, el Sitio de Memoria Memorial del Hospital Base de Osorno, ubicado en calle Dr. Guillermo Bühler N°1765. El decreto incorpora el plano de límites oficial N°25-2024 y establece un polígono de protección de 953 m².

Fecha: 17.03.2026

Región Metropolitana
PUENTE ALTO

Inicio EAE

Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Metropolitana inicia proceso de Evaluación Ambiental Estratégica para el Plan Seccional Zona de Remodelación Sector Las Vizcachas

[\[DESCARGAR\]](#)

Mediante Resolución Exenta N°223 se da inicio al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Seccional Zona de Remodelación Sector Las Vizcachas, en una superficie aproximada de 180 hectáreas correspondiente al antiguo autódromo Las Vizcachas. La modificación, fundada en el artículo 72 de la LGUC, busca establecer nuevos usos de suelo en un sector actualmente en desuso, favoreciendo la densificación controlada y la integración social.

Fecha: 17.03.2026

Región Metropolitana
BUIN

Declaratoria Patrimonio Material

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio declara Monumento Histórico el Sitio de Memoria Ex Tenencia de Carabineros de Maipo

[\[DESCARGAR\]](#)

Mediante Decreto Exento N°38 se declara Monumento Nacional, en categoría de Monumento Histórico, el Sitio de Memoria Ex Tenencia de Carabineros de Maipo, ubicado en calle Bellavista N°240, localidad de Maipo. El decreto incorpora el plano de límites oficial N°24-2025 y establece un polígono de protección de 1.666 m².

Fecha: 19.03.2026

Región Metropolitana
PAINE

Declaratoria Patrimonio Material

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio declara Monumento Histórico el Sitio de Memoria Cuesta Chada, Campesinos Asentamiento El Escorial

[\[DESCARGAR\]](#)

Mediante Decreto Exento N°36 se declara Monumento Nacional, en categoría de Monumento Histórico, el Sitio de Memoria Cuesta Chada, Campesinos Asentamiento El Escorial. El decreto incorpora el plano de límites oficial N°23-2025 y establece un polígono de protección de 46.977 m².

Fecha: 19.03.2026

Región Metropolitana
PUENTE ALTO

Declaratoria Patrimonio Material

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio declara Monumento Histórico el Sitio de Memoria Vestigios del Ex Regimiento Militar de Puente Alto

[\[DESCARGAR\]](#)

Mediante Decreto Exento N°35 se declara Monumento Nacional, en categoría de Monumento Histórico, el Sitio de Memoria Vestigios del Ex Regimiento Militar de Puente Alto, ubicado en Avenida Eyzaguirre N°0104. El decreto incorpora el plano de límites oficial N°10-2025 y establece un polígono de protección de 23.927 m².

Fecha: 19.03.2026

Región de La Araucanía
TEMUCO

Declaratoria Patrimonio Material

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio declara Monumento Histórico el Memorial Mapuche Folontu Aliwen

[\[DESCARGAR\]](#)

Mediante Decreto N°37 se declara Monumento Nacional, en categoría de Monumento Histórico, el Memorial Mapuche Folontu Aliwen, ubicado en el Lote 1-G3, Isla Cautín. El decreto incorpora el plano de límites oficial N°19-2024 y establece un polígono de protección de 1.198 m².

Fecha: 19.03.2026

Región de Los Lagos
ANCUD

Declaratoria Patrimonio Material

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio modifica decreto que declara Monumento Histórico el Fuerte San Antonio de Ancud

[\[DESCARGAR\]](#)

Mediante Decreto Exento N°44 se modifica el decreto N°4.596 de 1925 que declaró Monumento Histórico el Fuerte San Antonio de Ancud, en el sentido de fijar los límites de su polígono de protección. El decreto incorpora el plano de límites oficial N°5-2026 y establece un área protegida de 51.540 m².

Fecha: 20.03.2026

Región Metropolitana
EL BOSQUE

Declaratoria Patrimonio Material

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio declara Monumento Histórico el Sitio de Memoria Escuela de Especialidades de la Base Aérea El Bosque

[\[DESCARGAR\]](#)

Mediante Decreto Exento N°42 se declara Monumento Nacional, en categoría de Monumento Histórico, el Sitio de Memoria Escuela de Especialidades de la Base Aérea El Bosque. El decreto incorpora el plano de límites oficial N°7-2026 y establece un polígono de protección de 61.949 m².

Fecha: 20.03.2026

Región Metropolitana
INDEPENDENCIA

Declaratoria Patrimonio Material

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio declara Zona Típica o Pintoresca la Población Domingo Santa María

[\[DESCARGAR\]](#)

Mediante Decreto Exento N°43 se declara Monumento Nacional, en categoría de Zona Típica o Pintoresca, la Población Domingo Santa María. El decreto incorpora el plano de límites oficial N°9-2026 y establece un polígono de protección de 58.669 m².

Fecha: 20.03.2026

Región de La Araucanía
PADRE LAS CASAS

Declaratoria Patrimonio Material

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio declara Monumento Histórico el Sitio de Memoria Base Aérea Maquehue

[\[DESCARGAR\]](#)

Mediante Decreto Exento N°41 se declara Monumento Nacional, en categoría de Monumento Histórico, el Sitio de Memoria Base Aérea Maquehue. El decreto incorpora el plano de límites oficial N°6-2026 y establece un polígono de protección de 186.622 m².

Fecha: 20.03.2026

Región Metropolitana
SANTIAGO

Declaratoria Patrimonio Material

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio modifica decreto que declara Monumento Histórico el Edificio de la ex Escuela de Artes y Oficios de la Universidad de Santiago de Chile

[\[DESCARGAR\]](#)

Mediante Decreto Exento N°45 se modifica el decreto N°379 de 1986 que declaró Monumento Histórico el Edificio de la ex Escuela de Artes y Oficios, perteneciente a la Universidad de Santiago de Chile, en el sentido de determinar sus valores y atributos y fijar los límites de su polígono de protección. El decreto incorpora el plano de límites oficial N°20-2025 y establece un área protegida de 35.680 m².

Fecha: 20.03.2026

Región de La Araucanía
VILLARRICA

Enmienda

Municipalidad de Villarrica aprueba modificación vía enmienda al Plan Regulador Comunal

[\[DESCARGAR\]](#)

Mediante Decreto Alcaldicio N°467, la Municipalidad de Villarrica aprueba la modificación vía enmienda al Plan Regulador Comunal, vigente a partir del 22 de marzo de 2026. La documentación que forma parte de la enmienda se encuentra disponible en www.munivillarrica.cl/secplan.

Fecha: 21.03.2026

Región de Los Lagos
ANCUD

Declaratoria Patrimonio Material

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio declara Monumento Histórico la ex Escuela Normal Rural de Ancud

[\[DESCARGAR\]](#)

Mediante Decreto Exento N°46 se declara Monumento Nacional, en categoría de Monumento Histórico, la ex Escuela Normal Rural de Ancud, ubicada en calle Almirante Latorre N°555. El decreto incorpora el plano de límites oficial N°4-2026 y establece un polígono de protección de 21.750 m².

Fecha: 24.03.2026

**Región de Arica y
Parinacota**
ARICA

Declaratoria Patrimonio Material

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio declara Monumento Histórico el Sitio de Memoria Balneario Popular Camping Las Machas de Arica

[\[DESCARGAR\]](#)

Mediante Decreto Exento N°39 se declara Monumento Nacional, en categoría de Monumento Histórico, el Sitio de Memoria Balneario Popular Camping Las Machas de Arica. El decreto incorpora el plano de límites oficial N°8-2026 y establece un polígono de protección de 21.559 m².

Fecha: 24.03.2026

Región de Tarapacá
IQUIQUE

Declaratoria Patrimonio Material

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio declara Monumento Histórico el Mausoleo Reinas de la Pampa

[\[DESCARGAR\]](#)

Mediante Decreto Exento N°48 se declara Monumento Nacional, en categoría de Monumento Histórico, el Mausoleo "Reinas de la Pampa", ubicado en el Cementerio N°3. El decreto incorpora el plano de límites oficial N°12-2026 y establece un polígono de protección de 23 m².

Fecha: 24.03.2026

Región del Maule
SAN JAVIER

Declaratoria Patrimonio Material

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio declara Monumento Histórico el Sitio de Memoria Memorial y Puente Loncomilla

[\[DESCARGAR\]](#)

Mediante Decreto Exento N°47 se declara Monumento Nacional, en categoría de Monumento Histórico, el Sitio de Memoria Memorial y Puente Loncomilla. El decreto incorpora el plano de límites oficial N°13-2026 y establece un polígono de protección de 14.214 m².

Fecha: 24.03.2026

Región de Valparaíso
CONCÓN

Rectificación / Interpretación IPT

Municipalidad de Concón rectifica la actualización del Plan Regulador Comunal

[\[DESCARGAR\]](#)

Mediante Decreto Alcaldicio N°3.802, la Municipalidad de Concón rectifica la actualización del Plan Regulador Comunal aprobado en 2017, incorporando el Plano de Detalle 28 ter 01/22 al plano ZUS-01, correspondiente a la prolongación de la vía Av. Francisco Soza, confeccionado a escala 1:2.500.

Fecha: 25.03.2026

Región de Antofagasta
ANTOFAGASTA

Declaratoria Patrimonio Material

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio declara Monumento Histórico el Sitio de Memoria Memorial y Puente Loncomilla

[\[DESCARGAR\]](#)

Mediante Decreto Exento N°50 se modifica el decreto N°374 de 2013 que declaró Zona Típica o Pintoresca las Casas del Ferrocarril de Antofagasta, ampliando y rectificando los límites de sus dos polígonos de protección. El polígono 1 queda con un área protegida de 2.874 m² y el polígono 2 con 6.594 m², incorporando inmuebles que no habían quedado comprendidos en la declaratoria original.

Fecha: 27.03.2026

Región del Maule
PARRAL

Declaratoria Patrimonio Material

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio modifica decreto que declara Monumento Histórico el conjunto de inmuebles de la Ex Colonia Dignidad

[\[DESCARGAR\]](#)

Mediante Decreto Exento N°49 se modifica el decreto N°208 de 2016, ampliando el polígono de protección del Monumento Histórico. El área protegida total asciende a 3.500.977 m², distribuidos en dos polígonos.

Fecha: 27.03.2026

Región del Maule
CURICÓ

Enmienda

Municipalidad de Curicó aprueba modificación vía enmienda al Plan Regulador Comunal

[\[DESCARGAR\]](#)

Mediante Decreto Exento N°1.056 se aprueba la Enmienda N°4 al Plan Regulador Comunal, que incrementa en un 20% la altura máxima de edificación en la Zona ZU-1 Zona Urbana Central, resultando en una altura máxima de 16,80 metros (2,80 metros adicionales respecto a la norma vigente). La modificación aplica exclusivamente al área urbana de Curicó, excluyendo las localidades de Sarmiento, La Obra, Los Niches y Cordillerilla.

Fecha: 28.03.2026

Región de O'Higgins
LOLOL

PIIMEP

Municipalidad de Lolol aprueba Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público

[\[DESCARGAR\]](#)

Con fecha 5 de febrero se aprueba el Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, conforme a lo establecido por la Ley N°20.958, que establece el Sistema de Aportes al Espacio Público.

Fecha: 30.03.2026

Las publicaciones del Diario Oficial se pueden descargar en www.diariooficial.interior.gob.cl, en la sección de Edición Electrónica.

534

General

Instruye sobre reglamentación aplicable en zonas declaradas afectadas por catástrofe.

[\[DESCARGAR\]](#)

La circular instruye la aplicación de la normativa vigente para la solicitud y otorgamiento de permisos, recepciones y declaraciones juradas en zonas declaradas afectadas por catástrofe, en el marco del DS N°28 (V. y U.) de 2024, vigente desde el 23 de febrero de 2026, y del DS N°10 (V. y U.) de 2025. Regula el nuevo Título 7 de la OGUC, que establece procedimientos simplificados para reconstrucción, reposición, regularización y reparación de edificaciones dañadas, e incorpora la declaración jurada como técnica habilitante alternativa al permiso para determinadas obras de vivienda. Deja sin efecto las circulares DDU 232, 242, 245, 248, 276, 281, 290, 341, 362 y 431.

Fecha: 05.03.2026

535

General

Deja sin efecto diversas circulares en atención a modificaciones a la normativa de urbanismo y construcciones

[\[DESCARGAR\]](#)

La circular deja sin efecto un conjunto de circulares generales y específicas emitidas por la División de Desarrollo Urbano, cuyas instrucciones han perdido vigencia por derogación de las normas que las sustentaban, vencimiento de plazos legales, modificaciones posteriores a la LGUC y la OGUC, o por haber sido superadas por nueva jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República. Entre las materias afectadas se cuentan circulares sobre acondicionamiento térmico, copropiedad inmobiliaria, planos seccionales, estudios de impacto vial, enmiendas a planes reguladores comunales y zonas declaradas afectadas por catástrofe.

Fecha: 05.03.2026

536

General

Imparte instrucciones sobre obligaciones y prohibiciones en procesos de urbanización para prevenir loteos irregulares.

[\[DESCARGAR\]](#)

La circular imparte instrucciones sobre las obligaciones y prohibiciones del propietario en procesos de urbanización, en el marco del artículo 15 de la Ley N.º 20.234 sobre saneamiento y regularización de loteos. Su objetivo es prevenir la proliferación de loteos irregulares ("loteos brujos"), precisando las responsabilidades del urbanizador, las condiciones para ejecutar obras de urbanización y los límites aplicables a subdivisiones de hecho. Asimismo, refuerza criterios de control por parte de las autoridades para resguardar el cumplimiento de la normativa urbanística vigente y evitar la generación de asentamientos al margen de la planificación.

Fecha: 06.03.2026

537

General

Complementa DDU 510 e instruye sobre la elaboración de Estudios de Riesgo para Instrumentos de Planificación Territorial.

[\[DESCARGAR\]](#)

La circular precisa la relación entre los Estudios de Riesgo de los IPT y los mapas de amenaza y riesgo establecidos en la Ley N°21.364 y el Decreto N°86 de 2023 del Ministerio del Interior. Instruye que los mapas de amenaza elaborados por los organismos técnicos correspondientes constituyen un insumo obligatorio para el Estudio de Riesgo, pero deben ser procesados y adaptados a la escala del IPT antes de su incorporación. Precisa además que los Mapas de Riesgo elaborados por SENAPRED no son requisito ni vinculantes para la elaboración de IPT, y que la validación de mapas de amenaza por parte de los organismos técnicos no aplica al análisis de amenazas desarrollado en el marco de un Estudio de Riesgo específico.

Fecha: 10.03.2026

538

General

Imparte instrucciones sobre la aplicación del artículo sexto transitorio de la Ley N.º 21.807 en materia de planificación territorial.

[\[DESCARGAR\]](#)

Imparte instrucciones sobre la aplicación del artículo sexto transitorio de la Ley N.º 21.807, precisando el régimen aplicable a los instrumentos de planificación territorial en tramitación al momento de su entrada en vigencia. Establece criterios para dar continuidad a los procesos en curso, indicando en qué casos deben ajustarse a la nueva normativa y cuándo pueden continuar bajo las reglas anteriores, con el objeto de otorgar certeza jurídica, evitar retrocesos procedimentales y asegurar una transición ordenada hacia el nuevo marco legal en materia de planificación territorial.

Fecha: 10.03.2026

539

General

Informa documento de recomendaciones para la elaboración de bases de licitación de Planes Reguladores Intercomunales y Metropolitanos

[\[DESCARGAR\]](#)

pone a disposición de los equipos regionales el documento "Recomendaciones para elaboración de bases de licitación o Términos de Referencia para la elaboración o modificación de Planes Reguladores Intercomunales o Metropolitanos (procedimiento regular)", en el contexto de la transferencia de competencias a Gobiernos Regionales dispuesta por el DS N°61 de 2023. El documento orienta el diseño de bases técnicas para licitaciones de PRI o PRM, abordando estructura de fases y productos, requisitos cartográficos y geodésicos, estudios técnicos requeridos, criterios de participación ciudadana y consideraciones sobre recursos humanos y financieros. Se mantendrá actualizado en el sitio web del Ministerio conforme a los cambios normativos.

Fecha: 10.03.2026

540

General

Instrucciones para la aplicación de los artículos 183 y 184 de la LGUC en materia de condiciones e incentivos en las normas urbanísticas

[\[DESCARGAR\]](#)

La circular instruye sobre el marco normativo, diferencias conceptuales, principios y lineamientos para la definición de condiciones e incentivos en los Instrumentos de Planificación Territorial, en el contexto de la entrada en vigencia del DS N°29 de 2024 y la Ley N°21.807. Distingue entre condiciones requisitos obligatorios para aplicar normas urbanísticas, de competencia intercomunal (art. 183 LGUC) y comunal (art. 184 LGUC) e incentivos incrementos voluntarios a las normas de base condicionados al cumplimiento de exigencias de interés público. Establece principios orientadores como legalidad, proporcionalidad, justificación y aporte urbanístico, y entrega lineamientos para su incorporación coherente en el proceso de formulación de los IPT. Se anuncia una próxima circular con guía metodológica detallada.

Fecha: 10.03.2026

541

General

Informa nuevas herramientas y alcances en materia de planificación y gestión urbana incorporadas por la Ley N°21.807

[\[DESCARGAR\]](#)

La circular precisa las nuevas herramientas de gestión urbana integrada introducidas por la Ley N°21.807. Entre las principales novedades se cuentan: la facultad permanente de los SERVIU para celebrar convenios de colaboración con municipios, entidades públicas y privadas para el desarrollo de proyectos habitacionales y urbanos (nuevo art. 26 bis DL 1.305); la ampliación del alcance de las enmiendas en planificación intercomunal y comunal, incluyendo materias de vivienda de interés público e incentivos normativos; la extensión de las zonas de remodelación y planes seccionales de remodelación a sectores productivos o de infraestructura en desuso, y su aplicación expresa a las Zonas de Interés Público; la consolidación del plan maestro de regeneración con participación explícita de las municipalidades; y la incorporación permanente a la LGUC de la habilitación normativa de terrenos (arts. 92-99), aplicable a proyectos de vivienda de interés público, bienes públicos urbanos relevantes y terrenos de empresas públicas.

Fecha: 10.03.2026

Glosario CURBA

Legal / Reglamentario

Modificaciones realizadas a la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) o a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC.).

Inicio EAE

Da cuenta de aquellos territorios cuyos Instrumentos de Planificación Territorial dan inicio al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), en el marco de una formulación o modificación.

Formulación / Actualización IPT

Entrada en vigencia de un Instrumento de Planificación Territorial, ya sea mediante la aprobación de un nuevo plan (formulación) o por la modificación total de uno existente (actualización).

Modificación parcial IPT

Corresponde a las modificaciones realizadas a un Instrumento de Planificación Territorial respecto de un territorio acotado o de una normativa urbana específica.

Enmienda

Modificación no sustancial de un Instrumento de Planificación Territorial, que permiten realizar cambios de uso de suelo para la localización de equipamiento vecinal, precisar trazados viales, además de modificar en un porcentaje dado algunas normativas edificatorias específicas.

Rectificación / interpretación IPT

Modificación de un Instrumento de Planificación Territorial debido a un problema de fe de erratas en la publicación, o cambio en el criterio de aplicación de una normativa comunal o intercomunal específica, definido por la Seremi de Vivienda y Urbanismo.

Postergaciones PPEE

Afectación temporal que les permite a las direcciones de obra municipal (DOM) limitar los permisos de edificación en un territorio cuyas normas urbanísticas serán afectadas por una inminente modificación de Instrumento de Planificación Territorial.

PIIMEP

Planes de Inversión en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP) definidos en la Ley 20.958 y que deberán ser desarrollados a escala comunal e intercomunal, para invertir los recursos percibidos por concepto de aportes al espacio público.

Declaratorias Patrimonio Material

Protección patrimonial de carácter nacional, que busca preservar el patrimonio material, tales como Monumentos Nacionales o Zonas Típicas, decretados por el Consejo de Monumentos Nacionales.

Declaratorias Patrimonio Natural

Protección patrimonial de carácter nacional, que busca preservar el patrimonio natural y ambiental, tales como Humedales Urbanos o Santuarios de la Naturaleza, decretados por el Ministerio de Medio Ambiente.



NOTA: La información contenida en este informe es de carácter referencial.

Editor responsable: Iván Torres - itorres@cchc.cl

Gerencia de Estudios y Políticas Públicas

Cámara Chilena de la Construcción